



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos), Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-  
☎ 225263. Fax 225264.

Martes, 29 de noviembre de 1994

Núm. 272

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de la edición de 1.000 ejemplares del libro "Juan-Juan", de Rosa Díaz; 500 de "La rendición", de Amando Fernández; 500 de "Celebración del miedo", de José Antonio Martínez, y 500 de "Paseo de los magnolios", de María Sanz; libros seleccionados de la XI Bienal de Poesía "Provincia de León", mediante el sistema de adjudicación directa.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de León para que, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 - León. Tfños.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 22 de noviembre de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11741

Núm. 11211.-3.248 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de la edición de 2.000 ejemplares del libro "Roma contra cántabros y astures. Nueva lectura de las Fuentes",

de la colección de Breviarios de la Calle del Pez, mediante el sistema de adjudicación directa.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de León para que, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 - León. Tfños.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 22 de noviembre de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11742

Núm. 11212.-3.024 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa, de las obras de "Prolongación del C.V. de Yugueros a Entronque N-621".

Tipo de licitación: 19.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Reintegro proposición: 9.650 pesetas.

El proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA



PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86 de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 - León. Tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 28 de noviembre de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11863

Núm. 11213.-2.800 ptas.

## Delegación del Gobierno en Castilla y León

### GOBIERNO CIVIL DE VALLADOLID

Por este Gobierno Civil se tramitan expedientes sancionados contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

Núm.: 7482

Apellidos y nombre: Jocelyn David, Buxton.

Norma infringida, Ley o Reglamento (art.): L.O. 1/1992 (25.1).

Núm.: 8058

Apellidos y nombre: Fernando García, Mariano.

Norma infringida, Ley o Reglamento (art.): L.O. 1/1992 (25.1).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, al objeto de que los interesados puedan comparecer en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Gobierno Civil (calle Jesús Rivero Meneses, 1), en horario de 9 a 14 horas y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Valladolid, 20 de octubre de 1994.-La Secretaria General en funciones, Victoria Marcos Cabero.

10758

Núm. 11214.-2.464 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Alaymar, S.A., con CIF número A24042582, resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de este Organismo adquiriendo la devolución de los beneficios concedidos en su día por contratar a un trabajador mayor de 45 años por tiempo indefinido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Alaymar, S.A., en el domicilio que consta en el expediente, avenida La Puebla, 55 (Ponferrada), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), a notificar resolución desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto por la empresa Alaymar, S.A., mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Negociado de Empleo), avenida José Antonio, 1, planta 6.ª de León, significándole que, de no comparecer en el plazo de dos meses, a partir del

día siguiente a la presente publicación, se procederá a la continuación del trámite correspondiente.

León, 25 de octubre de 1994.-El Director Provincial del INEM.-P.D. El Subdirector de Empleo y Formación, Enrique Martínez Macías.

10692

Núm. 11215.-3.136 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Ponferrada

Resultando ausentes en los domicilios que en su día nos facilitaron, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar las correspondientes bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 13 del R.D. 497/86, de 10 de febrero (BOE 12 de febrero de 1986), indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2 de mayo de 1990).

Trabajador: López Núñez, Estrella.

N.º Identificación: 24/742.763/03

DNI: 10.074.590

Fechas de baja

Real: 17-02-94

Efectos: 14-06-94

Domicilio: Ponferrada.

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

11010

Núm. 11216.-3.136 ptas.

\* \* \*

Resultando ausentes en los domicilios que en su día nos facilitaron, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar la anulación de su alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 1 de abril de 1992, del trabajador referido a continuación en base a un informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de octubre de 1994, por no quedar acreditada la realización de la actividad de Guarda, Portero y Vigilante, con fundamento legal en los artículos 2.1 y 8.2 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (BOE 15 de septiembre de 1970), que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2 de mayo de 1990).

Apellidos y nombre: Sencadas Ribeiro, José A.

N.º Identificación: 24/737.637/18

DNI: X-761983-Q

Domicilio: Ponferrada.

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

11011

Núm. 11217.-3.136 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/196/93, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Juan Díez López, titular del establecimiento Cafetería Estación de Renfe, ubicado en la Ronda de la Estación, en la localidad de Sahagún y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 18 de marzo de 1994, se ha acordado imponerle una multa de 15.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 16, apartado 3, del R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre de 1983), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley LRJ y PAC.

León, 10 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

10570 Núm. 11218.—3.696 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/121/93, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don José Antonio Gómez Moldes, titular de un establecimiento dedicado a la actividad de restaurante, ubicado en calle Blanca de Balboa, número 4, de la localidad de Bembibre, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 3 de noviembre de 1993, se ha acordado imponerle una multa de 20.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 16, apartado 3, del R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre de 1983), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley LRJ y PAC.

León, 10 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

10571 Núm. 11219.—3.584 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/115/93, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Lázaro Nieto González, titular del establecimiento dedicado a la actividad de envasado de azúcar, ubicado en la calle Quintana González Alonso, s/n, de la localidad de Astorga, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 14 de diciembre de 1993, se ha acordado imponerle una multa de 10.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 16, apartado 3, del R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre de 1983), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley LRJ y PAC.

León, 10 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

10572 Núm. 11220.—3.696 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/41/93, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Isidro Yebra Martínez, titular del establecimiento bar Autobar, ubicado en la calle La Paz, número 4, de Ponferrada, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 20 de octubre de 1994, se ha acordado imponerle una multa de 5.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 16, apartado 3, del R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre de 1983), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley LRJ y PAC.

León, 10 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

10573 Núm. 11221.—3.472 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/13/93, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

de León, en materia de higiene de los alimentos a don Jesús Recio Valbuena, titular del establecimiento bar Macarino's, ubicado en la calle Antonio Valbuena, 3, de la localidad de León y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 19 de noviembre de 1993, se ha acordado imponerle una multa de 15.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 16, apartado 3, del R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre de 1983), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley LRJ y PAC.

León, 10 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

10574 Núm. 11222.—3.584 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/344/92, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Raimundo San Martín Mayo, titular de un establecimiento Pub, ubicado en la calle Villabenavente, 8, de la localidad de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 19 de noviembre de 1993, se ha acordado imponerle una multa de 15.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 16, apartado 3, del R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre de 1983), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley LRJ y PAC.

León, 10 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

10575 Núm. 11223.—3.472 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/221/93, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a doña María Eugenia Nistal Ovalle, titular del establecimiento café-bar

“Opera”, ubicado en la calle Gómez Núñez, número 26, de la localidad de Ponferrada, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 23 de noviembre de 1993, se ha acordado imponerle una multa de 5.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 16, apartado 3, del R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre de 1983), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley LRJ y PAC.

León, 10 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

10576 Núm. 11224.—3.584 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/145/93, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a El Verdenal, S.L., titular del establecimiento bar-restaurante, ubicado en calle Isidro Arias, s/n, de la localidad de Noceda del Bierzo, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 17 de octubre de 1994, se ha acordado imponerle una multa de 30.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 16, apartado 3, del R.D. 2817/1983, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre de 1983), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley LRJ y PAC.

León, 6 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

10577 Núm. 11225.—3.584 ptas.

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 2.ª C) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE n.º 156 de

30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que, aquellas personas que se consideren interesadas, puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expediente que se detalla:

–Solicitud de don Laureano Abella Abad, uso vivienda unifamiliar, en el término municipal de Páramo del Sil.

León, 3 de noviembre de 1994.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

11703

Núm. 11226.–2.240 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-21742-LE

Peticionario: Don Manuel Lamelas Viloría.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 1.300 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Eria.

Términos municipales en que radican las obras: Truchas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1986, de 18 de marzo (BOE 22-3-86), se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las 13 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 27 de octubre de 1993.–El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

10941

Núm. 11227.–4.592 ptas.

\*\*\*

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alfredo Pérez Alonso, en representación de Peryflor, S.A., con domicilio en calle Moisés de León, bloque 12, oficinas, León, en solicitud

de concesión de áridos en exclusividad del río Bernesga, en los términos municipales de Villaturiel, Onzonilla y Vega de Infanzones, del perfil 1 al 30 de los parajes denominados "Los Cachones", "La Riberina", "La Quebrantada" y "El Rosao", con destino a uso propio y venta.

Durante el periodo concursal de proyectos, no se ha presentado ningún proyecto alternativo.

En el trámite de información pública se han recibido reclamaciones presentadas por don Julio Abelardo Feo Martínez, en representación de Comercial Industrial de Aridos, S.A., habiendo sido anulada a petición propia, y de don Javier Cantalapiedra López, como coordinador de Aedenat, no habiendo comparecido el titular, por tanto se consideran desestimadas.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.–Se concede a Peryflor, S.A., autorización para extraer áridos del perfil 1 al 51 del río Bernesga, en los términos municipales de Villaturiel, Onzonilla y Vega de Infanzones (León), con destino a uso propio y venta.

Segunda.–Las zonas de extracción se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Díaz Minguela.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá conceder pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.–La inspección de las zonas de extracción, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de extracción. A dicho fin el personal de esta Confederación Hidrográfica podrá visitar, previo aviso o no y cuantas veces estime oportuno.

Una vez realizada la extracción y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

Cuarta.–La concesión estará sujeta a las siguientes condiciones generales:

- No se pueden extraer áridos durante el mes de enero.
- Se respetará la vegetación existente en la margen del río.
- No deberá profundizarse por debajo de la lámina de agua cuando el caudal sea menor de 5 m.<sup>3</sup>/seg.
- Deberá respetarse un cordón de grava a lo largo de la extracción para evitar enturbiamientos.
- Se respetarán los pozos existentes donde se refugia la pesca.
- No se podrán realizar extracciones en más de una zona a la vez.
- Reparación de caminos al abandono de la extracción.
- Antes de la iniciación de los trabajos, se deberá poner en conocimiento al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

i) Se tomarán todas aquellas medidas recogidas en el proyecto presentado y en particular las de propuesta de medidas protectoras y correctoras.

j) La extracción se comenzará del perfil 1 al 30 hasta completar los 17.582,500 m.<sup>3</sup>.

Quinta.—Esta concesión se otorga por un periodo máximo de dos (2) años, cada año deberá extraer 17.582,500 m.<sup>3</sup> de áridos.

Sexta.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido por la Confederación Hidrográfica del Duero, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero de 1960.

Séptima.—Se observarán las prescripciones impuestas en cada caso por los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la provincia correspondiente.

Octava.—No se podrá ubicar instalación fija de cribado, clasificado de áridos, etc., dentro del cauce del río y zona de policía, ni se podrán acopiar áridos ya extraídos en dicho cauce más tiempo del necesario para su carga y transporte a la instalación o punto de venta, que necesariamente se encontrará fuera del cauce.

Novena.—El autorizado deberá pagar un canon de 703.000 pesetas a un precio de 40 ptas./m.<sup>3</sup> por la cantidad de 17.582,500 m.<sup>3</sup>, a extraer cada año, el canon se pagará antes de iniciar la extracción.

Décima.—Con la concesión de áridos queda obligado el pago de una fianza o aval del total de la extracción de 1.406.600 pesetas en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Duero, según lo establecido en los artículos 284 y 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y remitir el original de dicho depósito a este Organismo para su incorporación al expediente, hasta que se proceda a su devolución, previo trámite de realizar el reconocimiento final.

Undécima.—Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando obligado el concesionario a ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y a indemnizar, como corresponda, los perjuicios y daños que puedan derivarse de la misma sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios, o sobre los intereses públicos o privados.

Duodécima.—Toda la modificación de las características de esta concesión, requerirá la previa autorización de la Confederación Hidrográfica. La concesión podrá revisarse en los casos previstos en el artículo 63 de la Ley de Aguas, tramitándose el expediente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Decimocuarta.—La extracción del perfil 30 al 51, se autorizará en años sucesivos.

De conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Pase a la firma del Comisario. El Jefe de área, Rogelio Anta Otores.—Propuesta de la Comisaría. El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.

10694 Núm. 11228.—14.112 ptas.

\*\*\*

Don Trinitario Vinayo Muñoz, con DNI 9.674.544, en concepto de Alcalde de Carrocera, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de agua de 2,11 l/seg. a derivar del río Luna, mediante pozo situado en la margen izquierda del río en la zona sur del Barrio de la Magdalena en el Ayuntamiento de Carrocera (León).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras a realizar consisten en un pozo con doble compartimiento uno como arenero y otro para cámara de bombeo de 5 m. de profundidad por 5 m. de diámetro. La impulsión se efectuará mediante un grupo de motobomba de 15 CV alimentado por electricidad.

La tubería de impulsión es de 0,110 mm. y 10 atmósferas.

Los cruces de la carretera y autopistas, se han solucionado mediante cruce bajo tubería de hormigón de 0,36 cm. y el segundo mediante tubería de fundición de 0,140 cm.

El depósito regulador se ha previsto de 200 m.<sup>3</sup> y de hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrocera (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C-21.663-LE).

Valladolid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11353

Núm. 11229.—3.360 ptas.

\*\*\*

Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), CIF P-2406700-A, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Chozas de Abajo (León), mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son: 200 m. de profundidad, 550 mm. de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

—El caudal de agua solicitado es de 2,45 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de grupo electrobomba de 5 CV.

—La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población de Villar de Matarife, y está situado en c/ Carcabón, término municipal de Chozas de Abajo (León).

—Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Chozas de Abajo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21.692-LE).

Valladolid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11354

Núm. 11230.—3.248 ptas.

\*\*\*

Francisco Granda Menéndez y dos más, DNI 9.630.450, con domicilio en Pobladura de Bernesga (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sariegos (León), mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son: 62 m. de profundidad, 220 mm. de diámetro, entubado con tubos de acero.

—El caudal de agua solicitado es de 0,10 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de grupo electrobomba de 1 CV.

—La finalidad del aprovechamiento es para riego de 0,4834 Has. en una finca de su propiedad situada en las parcelas 242, 243, 244, 271 y 272, polígono 18 en Pobladura de Bernesga, t.m. Sariegos (León).

—Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en la plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sariegos (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21691-LE).

Valladolid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11355

Núm. 11231.—3.360 ptas.

\* \* \*

#### Asunto: Resolución

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Santiago Millas (León), CIF P-2416400-F, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1 l/seg, en término municipal de Santiago Millas (León), con destino a mejora del abastecimiento de la población de Santiago Millas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 6

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 115 m. de profundidad, 18 cm. de Ø y revestido con tubería de acero.

Nombre del titular y DNI o CIF y domicilio: Ayuntamiento de Santiago Millas, CIF P-2416400-F y domicilio en 24732, Santiago Millas (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Barrio de Arriba en Santiago Millas (León), T.M. el mismo.

Caudal máximo en litros por segundo: 1,73.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1

Potencia instalada y mecanismo de elevación: 3,5 C.V. Motor-Bomba Electrosumergida.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 31.659.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Santiago Millas (León), CIF P-2416400-F, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1 litros/seg., en el término municipal de Santiago Millas (León) con destino a mejora del abasteci-

miento de la población en Santiago Millas y un volumen máximo anual de 31.659 m.<sup>3</sup>

La condición que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de 26 de noviembre de 1992, número 271, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

10442 Núm. 11232.—15.752 ptas.

\* \* \*

Asunto: Resolución

Examinado el expediente incoado a instancia de Edad de Oro, S.L., CIF B-24281263, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,3 l/seg, en término municipal de Chozas de Abajo (León), con destino a riego de 0,1 Ha. y abastecimiento Hotel-Residencia 100 personas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 3

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo cuyas características son 150 m. de profundidad, 20 cm. de Ø, revestido con tubería de acero y no existiendo aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI o CIF y domicilio: Edad de Oro, S.L., CIF B-24281263 y domicilio en c/ San Juan 24392-Villar de Mazarife (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 62 del polígono 12 en Villar de Mazarife, término municipal Chozas de Abajo (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,54.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,3.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: 3 C.V. Motor-Bomba Electrosomergida.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 9.725.

Superficie regable en hectáreas: 0,1.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

Primera.—Se concede a Edad de Oro, S.L., CIF. B-24281263, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 0,3 litros/seg., en el término municipal de Chozas de Abajo (León) con destino a riego de 0,1 Ha y abastecimiento Hotel-Residencia 100 personas y un volumen máximo anual de 9.725 m.<sup>3</sup>

La condición que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de 17 de marzo de 1994, número 63, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4



de febrero de 1960, publicados en el *BOE* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (*BOE* del 19), y adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado a su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

10441

Núm. 11233.—15.792 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 10 de octubre de 1994, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes "El Cando de Arriba", la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial "El Cando de Arriba", en el término municipal de Corullón (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

10696

Núm. 11234.—1.344 ptas.

\* \* \*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 10 de octubre de 1994, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Luis Sánchez Valle la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil en el paraje "Mumau", término municipal de Sobrado (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

10697

Núm. 11235.—1.232 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 11 de octubre de 1994, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Páramo del Sil la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del Arroyo Braña del Monte, con destino al abastecimiento del barrio "Cheirosa", Anllares del Sil, término municipal de Páramo del Sil (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

10875

Núm. 11236.—1.344 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### NOCEDA DEL BIERZO

Expuesta al público la aprobación inicial del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento del ejercicio 1994 y no habiéndose producido reclamaciones, se publica a nivel de capítulos definitivamente aprobado.

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	4.820.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	850.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	12.310.422
Cap. 3.—Transferencias corrientes	14.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	710.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	27.777.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.000.000
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>61.467.422</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	8.850.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	7.798.474
Cap. 3.—Gastos financieros	843.922
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.874.196
Cap. 5.—Inversiones reales	27.232.143
Cap. 6.—Transferencias de capital	500.000
Cap. 8.—Pasivos financieros	3.368.687
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>61.467.422</b>

Plantilla de personal:

—Secretario—Interventor. Grupo B. Nivel 16. Situación N.P.

—Auxiliar Administración General. Grupo D. Nivel 15.

Situación: Propiedad.

Noceda del Bierzo, 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

11106

Núm. 11237.—868 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

No habiéndose formulado ninguna reclamación, durante su exposición pública, contra el Presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1994, ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	31.500.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	3.400.000

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	9.497.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	23.033.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	15.113.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	5.800.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.000
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	12.556.239
Total	100.902.239

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Remuneraciones de personal	27.631.052
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y de servicios	30.245.000
Cap. 3 Intereses	172.888
Cap. 4 Transferencias corrientes	775.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones reales	40.355.789
Cap. 7 Transferencias de capital	1.500.000
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	222.510
Total	100.902.239

El Presupuesto contiene la plantilla de personal aprobada en los siguientes términos:

## A) Funcionarios:

—Una plaza de Funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor. Grupo B. Cubierta en propiedad.

—Dos plazas de Auxiliar Administrativo. Grupo D. Cubiertas en propiedad.

—Una plaza de Operario de Cometidos Múltiples. Grupo E. Cubierta en propiedad.

## B) Personal laboral:

—Una plaza de Peón barrendero. Cubierta con contrato laboral indefinido.

—Una plaza de Peón jardinero y de cometidos múltiples. Cubierta con contrato laboral indefinido.

—Una plaza de Limpiadora con contratación a tiempo parcial. Cubierta con contrato laboral indefinido.

—Tres plazas de Limpiadora de los Colegios de E.G.B. Cubiertas con contratos temporales.

—Dos plazas de Socorrista para Piscinas Municipales. A cubrir mediante contratación temporal.

—Cuatro plazas de Operarios para Piscinas Municipales. A cubrir mediante contratación temporal.

—Dos plazas de Peones de limpieza y otros cometidos. A ocupar mediante contratación temporal.

—Una plaza de Conserje del Colegio Público "Pedro Aragoneses Alonso". A ocupar mediante contratación temporal.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, según lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, citada, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, Miguel González Llamazares.

10845

Núm. 11238.—1.820 ptas.

\* \* \*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 21 de octubre de 1994, se ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la concesión de Licencia de Apertura.

El acuerdo de aprobación y la propia Ordenanza se expone el público en las oficinas municipales por periodo de treinta días hábiles días contados desde la fecha siguiente a aquélla en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo pueden presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, que habrán de entregarse por escrito en las oficinas citadas.

Mansilla de las Mulas, 25 de octubre de 1994.—El Alcalde, Miguel González Llamazares.

10973

Núm. 11239.—392 ptas.

## MATANZA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 28 de octubre de 1994, aprobó, por unanimidad, el proyecto de "Pavimentación de varias calles —4.ª fase—, en Matanza de los Oteros, Valdespino Cerón y Zalamillas", redactado por el Arquitecto don Pedro A. Morán Alvarez, por un importe de ejecución por contrata de 6.565.213 pesetas, el cual se expone al público por término de 15 días, pudiendo examinarse y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Matanza de los Oteros, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

10970

Núm. 11240.—364 ptas.

## VALENCIA DE DON JUAN

## CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la convocatoria de una plaza de Obrero de Servicios Múltiples de Ayuntamiento publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, n.º 203, de fecha 6 de septiembre de 1994, en su página 10, se procede a su subsanación según el tenor siguiente:

Donde dice:

8.—Selección.—

.....

Concurso

.....

c) Por servicios prestados en la Administración Local: 1,8 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

Debe decir:

8.—Selección.—

.....

Concurso

.....

c) Por servicios prestados en la Administración Local: 1,8 puntos por año hasta un máximo de 4 puntos.

Valencia de Don Juan, 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

10971

Núm. 11241.—616 ptas.

## VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de octubre de 1994, inicialmente, el cambio de calificación jurídica de una parcela de dominio público ubicada en los antiguos terrenos Feve, de Palanquinos, se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. De no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Villanueva de las Manzanas, 31 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10972

Núm. 11242.—308 ptas.

## VILLAORNATE

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto municipal ordinario para 1994, de fecha 16 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	5.075.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	6.273.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.110.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.750.000
<b>Total</b>	<b>23.708.000</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	2.240.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	9.000.000
Cap. 3 Gastos financieros	450.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	580.000
Cap. 6 Inversiones reales	7.098.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	840.000
<b>Total</b>	<b>23.708.000</b>

Asimismo se publica la plantilla de personal, integrada por:

—Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Propiedad. Agrupación con Gordoncillo y Campazas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 31 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10974 Núm. 11243.—924 ptas.

## SABERO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta entidad en la que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- De contabilidad general.
- Padrón de habitantes.
- Registro de entrada y salida.
- Tasas, exacciones y precios públicos.
- Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamación.

Sabero, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1994, el expediente de suplemento de créditos número 1/94 dentro del vigente Presupuesto de 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y sugere-

ncias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente se considerará definitivamente aprobado.

Sabero, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10975 Núm. 11244.—756 ptas.

## TORENO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Actividad: Café-Bar.

Grupo o epígrafe del IAE: 673.2.

Situación: Avda. de Asturias, núm. 45, de Toreno.

Solicitante: Belarmino Maneiro Pardavila.

Actividad: Taller de uso doméstico. Carpintería.

Grupo o epígrafe del IAE: 505.5.

Situación: Paraje de la Fornilla, s/n. Toreno.

Solicitante: Francisco Seijas Gómez.

Toreno, 31 de octubre de 1994.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

10977 Núm. 11245.—2.240 ptas.

## VILLABLINO

Habiéndose aprobado, en sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 31 de octubre de 1994, la modificación de créditos número 2 del vigente Presupuesto municipal, queda expuesta al público por un periodo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villablino, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

10979 Núm. 11246.—784 ptas.

## BRAZUELO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1994, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el que se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Brazuelo, 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

10980 Núm. 11247.—420 ptas.

## VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Observado error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 246, de 28 de octubre, donde dice "...Cuenta General correspondiente al

ejercicio 1994..." , debe decir "...Cuenta General correspondiente al ejercicio 1993...".

Villazanzo, 3 noviembre de 1994.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

10981

Núm. 11248.-224 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 1994, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación y encintado de calles en Villadiego de Cea", cuya ordenación específica es la siguiente:

Coste de la obra: 6.297.859 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.497.859 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los beneficiarios: 1.348.073 pesetas, lo que supone el 90 por 100 de la Base Imponible.

Criterios de reparto: Metros lineales de fachada y metros cuadrados de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Total metros lineales: 393,1.

Total metros cuadrados: 3.233,5.

Valor de los módulos: 323 pesetas metro cuadrado y 772 pesetas el metro lineal.

Para lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente en este municipio.

El presente acuerdo, junto con el expediente respectivo, permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones. Si pasado el plazo de exposición pública no se hubiere formulado reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Asimismo, se hace público que durante el periodo indicado, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villazanzo, 3 noviembre de 1994.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

11026

Núm. 11249.-868 ptas.

#### CISTIerna

En el expediente que se instruye para la expropiación forzosa se considera necesario para la realización de la obra "Pavimentación y dotación de servicios de calle Víctor Rodríguez a calle la Estación", declarado de utilidad pública, por estar acogido a Planes Provinciales 1994, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se publica en hoja adjunta.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Cistierna, 2 de noviembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS QUE SE CONSIDERA NECESARIO OCUPAR, SEGUN EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA QUE SE INSTRUYE POR ESTE AYUNTAMIENTO

Nombre y apellidos del propietario o arrendatario	Situación		Extensión superficial	
	Pol	Parc	Superficie Ocupación	Superficie ocupación Temporal
Rústica				
García González, M. Benita	17	185	46,25	231,25
López García, Ponciano	17	50	162,75	48,00

Nombre y apellidos del propietario o arrendatario	Situación		Extensión superficial	
	Pol	Parc	Superficie Ocupación	Superficie ocupación Temporal
Reyero Pérez, Angel	17	51	298,25	91,00
Desconocidos	17	52	272,00	93,50
Fernández Díez, Paulina	17	53	248,00	84,50
Reyero García, Guadiana A.	17	54	120,00	39,00
López García, Ponciano	17	58	122,00	47,50
García García, Asterio	17	59	75,00	12,50
Alvarez Rodríguez, Cecilia	17	60	64,00	20,00
Rodríguez Castro, Segundo	17	61	80,00	25,00
Reyero Pérez, Angel	17	63	88,00	27,50
Miguel García, Félix	17	65	70,00	12,50
Reyero Pérez, Angel	17	66	15,00	10,00
Reyero Pérez, Francisco	17	67	136,00	38,25
Rodríguez Castro, Segundo	17	69	552,50	129,40
Miguel García, Félix	17	70	157,50	38,25
Reyero García, Guadiana	17	71	68,00	14,00
Alvarez Rodríguez, Cecilia	17	72	297,50	138,00
Reyero Barrientos, Generoso	17	78	840,00	105,00
Desconocidos	17	Des	824,00	168,00
Urbana				
Canal Montañés, Víctor	1		72,00	
Reyero Pérez, Angel		13	57,75	27,50
López García, Ponciano		15	44,00	24,00
Lucas Valbuena, Esteban		16	22,00	13,50
López García, Ponciano		17	34,50	18,00
Canal Montañés, Víctor		18	24,00	18,00
Desconocido		20	68,75	37,50

10982

Núm. 11250.-1.456 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de octubre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por el sistema de subasta de las obras de "Bacheo y asfaltado de la plaza de la calle Palacios en Santa María de la Isla", se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia subasta pública con arreglo a las bases que seguidamente se indican, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto de las bases de la subasta

I.-Objeto: Contratación de las obras de bacheo y asfaltado de la plaza de la calle Palacios, en Santa María de la Isla, con arreglo a la memoria valorada aprobada al efecto.

II.-Expediente: Estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

III.-Tipo de licitación: Se ha fijado en 1.221.608 pesetas, mejorado a la baja.

IV.-Plazo de ejecución de las obras: 4 meses.

V.-Fianzas: La fianza provisional se fija en 24.432 pesetas y la fianza definitiva en el 4% del remate.

VI.-Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los licitadores presentarán, simultáneamente con las proposiciones, los documentos que se indican en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones.

VII.-Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del siguiente día hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincide en sábado, la apertura de plicas se trasladará al siguiente día hábil.

VIII.-Modelo de proposición: Don ..... , mayor de edad, con domicilio en la localidad de ..... , calle ..... , núm. .... , con NIF ..... , actuando en nombre propio (o en representación de la empresa ..... con CIF ..... y domicilio social en ..... ), número de teléfono ..... , teniendo capacidad legal para contratar y enterado de que por el Ayuntamiento de Santa María de la Isla se pretende contratar la ejecución de las obras de "Bacheo y asfaltado de la plaza de la calle Palacios en Santa María de la Isla" y teniendo pleno conocimiento del pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas particulares, y demás condiciones que regirán la ejecución de las obras, conforme en todo con las mismas, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mencionados documentos por la cantidad de ..... pesetas (se expresará el importe en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santa María de la Isla, 3 de noviembre de 1994.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

11020 Núm. 11251.-6.384 ptas.

#### LA ROBLA

Se comunica que por espacio de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, se encuentra a disposición del público para su examen, en las dependencias municipales, el proyecto de la obra denominada "Mejora de calles deterioradas por el transporte de carbón", incluida en el Plan para el Hábitat Minero 1994, redactado por Alonso Ingenieros, S.L., por importe de 16.000.000 de pesetas.

La Robla, 4 de noviembre de 1994.-El Alcalde en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

11021 Núm. 11252.-504 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

El Ayuntamiento de Villaquilambre anuncia la celebración del siguiente concurso:

Objeto del Concurso: "Urbanización de calles zona La Moral no incluidas en Planes Provinciales 1994 (calles Albéniz, Cerda, Roma, Velázquez I y Murillo I)".

Tipo de licitación: Se cifra en 18.652.559 pesetas.

Plazo de ejecución: Se fija en tres meses, contados a partir de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de contratista.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: En la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: 373.052 pesetas.

Garantía definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación.

Calificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 3 y 4, categoría C.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en el Concurso se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de urbanización de las calles zona La Moral no incluidas en Planes Provinciales de 1994". La documentación se encuentra en la Secretaría Municipal y se podrá examinar en horas hábiles de oficina, en los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publi-

que este anuncio en el último *Boletín Oficial*. Con arreglo al siguiente modelo de proposición:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... , con domicilio en ..... y con DNI ..... , expedido en ..... , con fecha ..... en nombre propio (o en representación de) ..... , como acredita con ..... , enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Urbanización calles zona La Moral, no incluidas en Plan Provincial 1994 (calles Albéniz, Cerda, Roma, Velázquez I y Murillo I)", en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 9 de la Ley de Contratos y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislativo o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección a la industria española.

Lugar y fecha.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos, en la partida 510.627.10 del año 1994.

Villaquilambre, 27 de octubre de 1994.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

11024 Núm. 11253.-5.933 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Villaquilambre anuncia la celebración de la siguiente concesión:

Objeto de la concesión: Concesión uso privativo vía pública mediante instalación de quiosco en la plaza Francisco Roa de Villaquilambre.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: En la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina.

Duración de la concesión: 5 años.

Procedimiento de selección: Se tendrá en cuenta la situación personal y familiar desde un punto de vista socio-económico.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la concesión se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el cual figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso de quiosco en Plaza Francisco Roa, de Navatejera", en la Secretaría Municipal y en horas hábiles de oficina, en los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , DNI ..... , en nombre propio (o en representación de) ..... , enterado de la convocatoria de la concesión anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ..... , de fecha ..... , toma parte en la concesión del quiosco de la Plaza de Francisco Roa, de Villaquilambre, con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y en el 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral.

Villaquilambre, 2 de noviembre de 1994.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

11025 Núm. 11254.-3.808 ptas.

## BERCIANOS DEL PARAMO

Doña M.<sup>a</sup> Cruz Fidalgo Grande, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1994, y con la asistencia de ocho de los nueve miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

“4.º—Imposición y ordenación de contribuciones especiales.—Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la “Pavimentación de calles en Bercianos, Villar y Zuares” y los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra, que asciende a 7.040.000 pesetas; siendo la suma que la Corporación soporta, 3.520.000 pesetas, de las que se distribuirá un 51,86%, lo que viene a ser 1.825.481 pesetas entre los propietarios de inmuebles afectados por la ejecución de la obra, ya sean de naturaleza urbana o rústica, beneficiarios contribuyentes en razón a los metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, hace suyo el informe de la Secretaría Intervención y sus anexos, y aprueba también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de treinta días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos municipal para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones y sugerencias si lo desean, así como solicitar la constitución en Asociación Administrativa de Contribuyentes, estándose en lo no previsto en el presente acuerdo y en el expediente referido, a lo regulado en la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales”.

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, así como que puedan hacer la solicitud de la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Bercianos del Páramo, 4 de noviembre de 1994.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Cruz Fidalgo.

11029

Núm. 11255.—1.204 ptas.

## PAJARES DE LOS OTEROS

Por doña Ana García Prieto, se ha solicitado licencia para la construcción de Aprisco y Sala de Ordeño-Lechería, sita en Camino Vecinal, s/n, de la localidad de Morilla de los Oteros.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

\* \* \*

Por don Miguel Alvarez Sandoval, se ha solicitado licencia para la actividad de Nave-Almacén, en calle La Fuente, de la localidad de Pobladura de los Oteros.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, al objeto de que los interesados

puedan examinar el expediente, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

11667

Núm. 11256.—2.464 ptas.

## ARDON

Aprobado por esta Alcaldía el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta de las obras de “Construcción de puente sobre arroyo Los Prados, en Benazolve”, cuya ejecución ha sido declarada de urgencia, se expone al público durante ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de las mencionadas obras, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de condiciones, de las cuales se recoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la reserva de que, si se presentasen reclamaciones contra éste y la Memoria valorada redactada para su ejecución, se aplazará la licitación cuando resulte necesario.

1.ª Objeto: La contratación y ejecución de las obras citadas anteriormente, con arreglo a la Memoria valorada y planos redactados a tal fin.

2.ª Tipo de licitación: El tipo de licitación asciende a 1.951.826 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

3.ª Duración del contrato: Desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la recepción definitiva de las obras. Estas habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

4.ª Pagos: Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada, con cargo a la partida 5.60 del Presupuesto municipal.

5.ª Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría municipal.

6.ª Garantías: La fianza provisional se fija en 39.037 pesetas y la definitiva en 78.073 pesetas.

7.ª Presentación de proposiciones: La presentación de las plicas u ofertas habrá de ajustarse a lo establecido en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones y se efectuará en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en horario comprendido entre las nueve y las quince horas. En el caso de que el décimo día del plazo fuese sábado, al estar las oficinas cerradas, se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente a éste.

8.ª Documentación complementaria: Con la proposición habrán de presentarse los documentos a que se hace referencia en la cláusula 7.ª letra d) del pliego de condiciones.

9.ª Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

## MODELO DE PROPOSICION

D. .... , mayor de edad, con domicilio en ..... y DNI número ..... , expedido en ..... , con fecha ..... de ..... de ..... , actuando en nombre propio (o en representación de ..... , conforme acredita con el documento notarial que al efecto acompaña), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de la decisión del Ayuntamiento de Ardón de llevar a cabo la ejecución de las obras de “Construcción de puente sobre arroyo Los Prados, en Benazolve”, habiendo examinado la Memoria valorada de las obras citadas, en la que se detallan las obras a realizar y el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, y los demás documentos obrantes en el expediente de contratación, hace constar y declara bajo su responsabilidad:

1.º—Que se compromete a realizar las obras de “Construcción de puente sobre arroyo Los Prados, en Benazole”, detalladas en la Memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Pedro Cosmen Martínez, con sujeción estricta a dicha Memoria y al pliego de condiciones económico-administrativas, por el precio de ..... pesetas (en letra).

2.º—Que no concurre ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la legislación vigente.

3.º—Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de las relacionadas con la Seguridad Social.

4.º—Que de resultar adjudicatario de las obras se compromete a depositar la fianza definitiva y a cumplimentar los demás requisitos relacionados con el contrato, en los plazos señalados en el referido pliego de condiciones.

(lugar, fecha y firma)

10.ª Apertura de plizas: Se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de las ofertas, salvo que dicho día fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

11.ª Segunda subasta: Si la primera subasta fuera declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar, cuatro días hábiles después del de celebración de la primera. El plazo para la presentación de proposiciones para esta segunda subasta concluirá el día hábil anterior al que corresponda realizar el acto de apertura, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

Ardón, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11633

Núm. 11257.—10.416 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1994, con el quórum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo 47-3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de “Pavimentación de calles en Villalobar”.

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando, los acuerdos señalados, elevados a definitivos si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son los siguientes:

Características	Pesetas
1.º Presupuesto de las obras	6.748.484
2.º Honorarios redacción proyecto técnico	255.195
3.º Coste estimado de las obras	7.003.679
4.º Aportación del Estado	0
5.º Aportación de la Diputación	0
6.º Coste a cargo del Ayuntamiento	7.003.679
7.º Cantidad a repartir entre los afectados	2.398.800
8.º Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados	
9.º Número total de metros	599,70
10.º Precio del metro lineal	4.000

También se aprobó la relación de afectados, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando, además, a los afectados que durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Ardón, 16 de noviembre de 1994.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 1994, el expediente de modificación de créditos n.º 2 al Presupuesto municipal de 1994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del referido artículo.

Ardón, 16 de noviembre de 1994.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11670

Núm. 11258.—5.936 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobada por esta Corporación, en sesión de fecha 9 de noviembre de 1994, el proyecto denominado “Renovación de la red de abastecimiento de agua en Santa Colomba de Somoza”, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Oscar F. González Vega, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 23 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

11760

Núm. 11259.—560 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

#### Cédula de citación

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos número 544/94, seguidos a instancia de don Luis Manuel Lozano Losada, por accidente de circulación contra los herederos desconocidos de don Ramón Villamandos y otros, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo comparecer, representados por el Procurador y asistidos de Letrado legalmente habilitado.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León, a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

11692

Núm. 11260.—2.240 ptas.

## NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., domicilio en Madrid, plaza de Canalejas número uno, con CIF A-28000065, representada por el Procurador señor Bécas Fuentes, contra BAIM, S.A., con domicilio en La Bañeza (León), c/ Juan Mansilla, número 5-3.º, sobre reclamación de cantidad.

1.º—La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las 13 horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º—La segunda el día 14 de marzo de 1995, a las 13 horas. Y la tercera el día 15 de marzo a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/0000/0159/94 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca número cuatro.—Vivienda situada en la planta tercera de un edificio en término de La Bañeza, c/ Juan de Mansilla, número 5, está destinada a vivienda y tiene una superficie construida de ciento sesenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados; consta de distribuidor, caldera y armario, pasillo, cocina, salón, dormitorio con baño, baño principal y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando al piso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y proyección en altura del piso primero; izquierda, caja de escalera y calle Juan de Mansilla; fondo, María del Pilar Iglesias Cuadrado; frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, Carmela Fernández Miguélez y herederos de María Juan Valderrey.

Le corresponde como anejo la carbonera situada en la planta de sótano, señalada con el número 3.

Se valora la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria (ilegible).

11622

Núm. 11261.—7.056 ptas.

## Juzgados de lo Penal

## NUMERO UNO DE LEON

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal, número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 445/94, (P: A.530/93), contra Honorio Pérez Bodelón, por un delito de robo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio de tasación que se indicará el siguiente bien.

**—Bien que se subasta:**

Vehículo turismo Peugeot 205 GTX, matrícula MA-5488-AH, que se encuentra depositado en poder de don Honorio Pérez Bodelón, c/ 2.ª Paralela de Camponaraya (León).

—Tipo de subasta, 350.000 pesetas.

—Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del avalúo.

2. Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto al menor el 20 % del tipo. (BBV de León número de cuenta 2136000789044594).

—Fecha de la subasta:

1.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Penal número uno de León.

2.—Para el caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 31 de enero de 1995, a las 10 horas en el mismo lugar, siendo el tipo reducido en un 25 %.

3.—De resultar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, a las 10 horas.

Sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que para la primera.

Y para que conste y para su público conocimiento, extendiendo y firmo el presente en León a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, Ignacio Javier Rafols Pérez.

11680

Núm. 11262.—4.256 ptas.

**Anuncios Particulares****Comunidades de Regantes**

## CANAL CASTAÑON

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el domingo, día 4 de diciembre de 1994, a las 12.00 horas en primera convocatoria en los locales de Villazala, y para el domingo siguiente, día 11 de diciembre de 1994, a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta Junta General anterior.
- 2.—Presupuesto ordinario para 1995.
- 3.—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 4.—Elección de Vocal del Sindicato central y Vocal del Tribunal de Riegos del mismo organismo.

Villazala, 21 de noviembre de 1994.—El Presidente (ilegible).

11800

Núm. 11263.—3.136 ptas.